Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC28EE47C4CFF85EE4F85



ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA TABLÓN DE ANUNCIOS

DÍA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

HORA: 09:30 HORAS

LUGAR: Salón de actos del Palacio del Marqués de Contadero (C/ BAJA DEL MARQUÉS)

SESIÓN: Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 34, 35 y cc. del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, ha sido convocada sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2022, que tendrá lugar en el salón de actos del Palacio del Marqués del Contadero (C/ BAJA DEL MARQUÉS), el día 26 de septiembre de 2022, las 09:30 horas, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de las actas del Pleno correspondientes a la sesiones extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2022, y extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2022.
- 2. Toma de razón de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Gerardo Ruiz del Moral Tauste.
- 3. Dación de cuenta de la designación de miembro suplente de la Comisión Informativa Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio de la Humanidad.
- 4. Rectificación de error material en acuerdo Plenario de 28 de julio de 2022 de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Presupuestaria para 2022.
- 5. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- 6. Aprobación provisional de la supresión de la Tasa por Servicios en el Mercado de Abastos y derogación de la Ordenanza Fiscal nº. 14.
- 7. Concertación de operación de préstamo a largo plazo con Unicaja Banco, S.A.
- 8. Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 9. Expediente de modificaciones de créditos nº 052/2022, por suplementos de crédito.
- 10. Aprobación de la Cuenta General de 2021.
- 11. Resolución de las alegaciones presentadas a la modificación del artículo 7. 1 y del Anexo I de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel 2022 y aprobación definitiva de la citada modificación.
- 12. Modificación del Convenio de colaboración con Alciser.
- 13. Moción no resolutoria del Grupo Municipal Socialista en defensa de la subsistencia de los trabajadores del campo de la provincia de Jaén.
- 14. Mociones de urgencia.
- 15. Conocimiento al Pleno de la Ejecución Presupuestaria del 2º trimestre de 2022.
- 16. Conocimiento al Pleno de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2023.



- 17. Conocimiento al Pleno de la aprobación definitiva y publicación de Reglamentos y Ordenanzas: Modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal nº. 24, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel. (BOP nº. 180, de 15-09-2022).
- 18. Conocimiento al Pleno de la aprobación definitiva y publicación de Reglamentos y Ordenanzas: Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas municipales al alquiler de vivienda. (BOP nº 181, de 16 -09-2022).
- 19. Conocimiento del Pleno Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación del día 29 de agosto de 2022 hasta el día 18 de septiembre de 2022; así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de julio de 2022.
- 20. Ruegos y preguntas.

Úbeda, a fecha de firma electrónica. **EL SECRETARIO GENERAL,** Rodrigo J. Ortega Montoro.

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al margen de este escrito



NOMBRE: Rodrigo Javier Ortega Montoro